



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Medidas diseñadas e implementadas para garantizar las adecuaciones correspondientes de los establecimientos educativos de todos los niveles dependientes del Consejo General de Educación para cumplimentar lo exigido por el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES (Resolución 364/2020) aprobado el 2 de julio de 2020 por el Consejo Federal de Educación.-

Segundo: Medidas diseñadas e implementadas para relevar las adecuaciones correspondientes realizadas por los establecimientos educativos de gestión privada (tanto laica como confesional) de todos los niveles para cumplimentar lo exigido por el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES (Resolución 364/2020) aprobado el 2 de julio de 2020 por el Consejo Federal de Educación.-

Sala de Sesiones. Paraná, 21 de octubre de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados